

Plantean armonizar leyes para fortalecer la Defensoría Pública Electoral en BCS

Posted on 14 de julio de 2026 by Diario Humano



La iniciativa incorpora a la Ley Orgánica del Poder Legislativo la facultad de la Comisión de Asuntos Políticos para proponer la terna de aspirantes a la titularidad del organismo.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - A fin de actualizar y armonizar el marco jurídico legislativo, la diputada Alondra Torres García (PT) presentó una iniciativa en el Congreso del Estado para establecer de manera específica la atribución de la Comisión de Asuntos Políticos del Poder Legislativo para proponer la terna de profesionistas para la titularidad de la recién creada Defensoría Pública Electoral del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur (TEEBCS).

Si bien ya es una atribución establecida en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de BCS, es oportuno y necesario establecerla en la propia ley orgánica, apuntó en tribuna la iniciadora.

La propuesta adiciona un inciso g al artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el que queda establecida jurídicamente la atribución de dicha comisión para proponer la terna de la cual la asamblea designará, por el voto de dos terceras partes de sus integrantes, a la persona titular.

Cabe precisar que la reforma se plantea derivada de la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales aprobada el pasado 14 de mayo, mediante la cual la XVII Legislatura creó la figura de la Defensoría Pública Electoral del TEEBCS.

En suma, la iniciativa armoniza la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado (artículo 46) con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para Baja California Sur (artículo 335).

Finalmente, la iniciadora Torres García puntualizó que las comisiones permanentes constituyen puntos nodales para el desarrollo parlamentario, por lo que plasmar sus facultades con precisión dota de formalidad y orden al quehacer legislativo.